



Universidad Nacional de Lanús

00145/18

Lanús, 27 MAR 2018

VISTO, el expediente N°342/18 de fecha 20 de febrero de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°14/18 de fecha 22 de febrero de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°19/18 cuyo objeto es la "Compra de Bancos de Trabajo para la Escuela de Oficios F. Vallese", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Kuiyan Ricardo Jorge, Royal Door SRL, Martínez Gustavo Ariel y Pérez María del Carmen;

Que, el Secretario de Ciencia y Técnica ha solicitado el aumento de la cantidad de los Bancos de Trabajo requeridos, llevando la cantidad original de seis (6) unidades a ocho (8) unidades finales;

Que, en este sentido, se ha notificado al oferente cuya propuesta resulta la más conveniente en términos económicos la intención de esta Universidad de aumentar dos (2) unidades de lo requerido originalmente, constando en los actuados del visto su conformidad para llevar la cantidad requerida, a una cantidad final de ocho (8) unidades, en función de lo dispuesto en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado 1023/01 y artículo 100 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, e Informe Final y demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°19/18, a la firma Kuiyan Ricardo Jorge (CUIT N° 23-11455662-9) por un total de Pesos Setenta y Nueve Mil Ochocientos (\$79.800,00), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución, en los términos indicados;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41 incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

04
[Firma]

[Firma]



Universidad Nacional de Lanús

00145/18

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

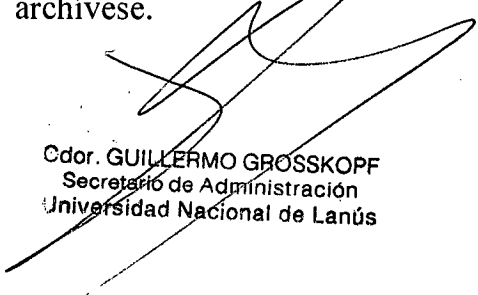
ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°19/18 cuyo objeto es la "Compra de Bancos de Trabajo para la Escuela de Oficios F. Vallese", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

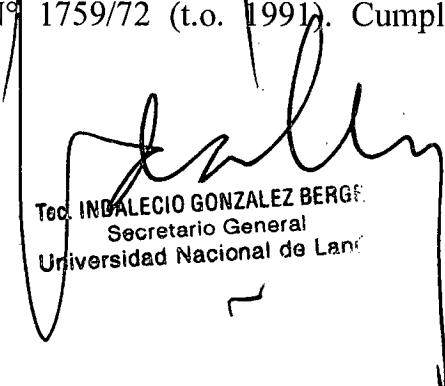
ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°19/18 a la firma Kuiyan Ricardo Jorge (CUIT N° 23-11455662-9) por un total de Pesos Setenta y Nueve Mil Ochocientos (\$79.800,00), considerando una cantidad final de ocho (8) unidades, a un valor unitario de Pesos Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$9.975,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.21, Dependencia 05-15 Partida Presupuestaria 16.05.05.01.00.01, y Dependencia 05-60 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Téc. INDALECIO GONZALEZ BERGE
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús